Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

VOM

VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 3917/2020, de 23 de octubre – B.O.C.M. Nº 296, de 4 de diciembre de 2020), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 30 de noviembre de 2021 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"21/ 989.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN. EXPTE. P011/P/2021-1.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por el Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente núm.:	*P011/P/2021-1*
Asunto:	*Declaración de DESIERTO del proceso selectivo para provisión del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación de funcionarios con habilitación de carácter nacional mediante libre designación.*
Interesado:	*Ayuntamiento de Móstoles*
Fecha de inicio:	*15 de abril de 2021.*

Examinado el procedimiento iniciado por Providencia del Concejal Delegado de Hacienda referente al asunto indicado se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.- El jueves 3 de junio de 2021, fueron publicadas en el BOCM número 131 las bases por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- El martes 15 de junio de 2021, se publicó en el BOE número 142 la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.

Tercero.- El Concejal Delegado de Hacienda declara desierto el puesto de DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES de conformidad con el informe remitido por el Comité Evaluador constituido al efecto de valorar las candidaturas.

"Para la provisión del puesto se creó un Comité Evaluador formado por:

a) D. Jorge Bielsa Condés, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

b) D. Jose Manuel Bande López, Técnico de Administración General.

c) Dª. Ana Isabel Vacas de Águeda, Coordinadora General de Hacienda.

El mencionado Comité Evaluador se creó al objeto de que, en base a los criterios de selección expresamente recogidos en la convocatoria, proponga al candidato más adecuado para el puesto.

Conforme a las Bases para la provisión de la plaza publicados en el BOCM Núm. 131 de 3 de junio de 2021, constituye requisito para participar en el proceso poseer la condición de funcionario de carrera de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala: Intervención-Tesorería, categoría entrada/superior y los criterios de selección son los siguientes:

- Años de experiencia en puestos de trabajo equivalentes.

Formación y experiencia en puesto similar o que tenga relación con el ofertado.

- Capacidad para trabajar en equipo.

- Capacidad de Liderazgo y de coordinación de grupos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha recibido la siguiente solicitud:

□ Seara Moro, David

Este aspirante ya se presentó a la convocatoria previa de la plaza de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, que fue publicada en el BOE el 1 de enero de 2021. En ese proceso, D. David Seara Moro fue el único solicitante de la plaza, tras recibirse la renuncia del otro candidato presentado, una vez había finalizado el plazo de presentación de instancias.

En ese momento, el Comité Evaluador creado al efecto, en su informe de 12 de abril de 2021, propuso al Concejal Delegado de Hacienda que se declarara desierto el puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles ya que, si bien consideraba que D. David Seara Moro cumplía con los requisitos formales para el desempeño del puesto, no podía acreditar la idoneidad del mismo, tras el análisis del curriculum y la documentación anexada, y a resultas de la entrevista personal realizada 17 de febrero de 2021. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2021, declaró desierto el proceso para la provisión del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles.

Tras el análisis del curriculum vitae presentado por D. David Seara Moro en el proceso que nos ocupa, así como del resto de documentación acreditativa que ha adjuntado a su solicitud, se considera que cumple con los requisitos formales para el desempeño del puesto, de acuerdo con la base tercera que regula la convocatoria, ya que posee la condición de funcionario de carrera de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Subgrupo A1 y no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 36.2 a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

No obstante lo anterior, y por lo que se refiere a los criterios materiales de selección y tras el análisis del curriculum y la documentación anexada, que no difiere sustancialmente de la presentada para el proceso previo, habida cuenta de la escaso espacio temporal que ha mediado entre uno y otro, este Comité Evaluador comparte el criterio del anterior y no puede acreditar la idoneidad del candidato, pues considera que D. David Seara Moro no posee experiencia laboral suficiente en las labores inherentes al puesto de Director/a de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, teniendo en cuenta el carácter directivo del mismo y la especial complejidad que conlleva el ejercicio de estas funciones en un municipio de gran población, como es Móstoles.

Por tanto, este Comité Evaluador propone al Concejal Delegado de Hacienda que se declare desierto el puesto de DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. Asimismo, se recomienda que se proceda de forma inmediata al inicio de un nuevo proceso de provisión definitiva por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional."

*La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:*

Primero.- El sistema de provisión de dicho puesto es el de libre designación conforme a lo previsto tanto en la relación de puestos de trabajo citada como los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 241.2 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)

Segundo.- En virtud de las atribuciones señaladas en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y el cese de los órganos directivos de la Administración Municipal.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

*Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*

Resolver lo siguiente

Primero: *Declarar DESIERTO el proceso para la provisión del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, para funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Segundo: *Dar traslado para su conocimiento y efectos oportunos."*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita."

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles a dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA